



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0513-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 27/06/2018

PALABRAS CLAVE: proceso de designación de candidatos

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

El primero de noviembre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango emitió la declaratoria de inicio formal del proceso electoral local 2017-2018, para la renovación en la integración del Poder Legislativo de dicha entidad. El quince de noviembre, se celebró la sesión del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, con el fin de aprobar la convocatoria a los procesos internos de selección de candidatos locales y federales para las elecciones a efectuarse en el actual proceso electoral. El veintidós de diciembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la coalición parcial “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para postular, entre otros cargos, sesenta y dos fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa. El doce de febrero de dos mil dieciocho, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena aprobó el dictamen sobre el proceso interno de diputados locales de representación proporcional, en el que aparece registrada Nanci Carolina Vásquez Luna. El dieciocho siguiente se aprobó el dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones relativo al proceso interno de selección de precandidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral actual, en el que aparece registrada Nanci Carolina Vásquez Luna en la segunda fórmula al Senado. El catorce de abril de dos mil dieciocho, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena emitió el dictamen sobre el proceso interno de selección de

candidaturas a diputaciones locales de representación proporcional para el Estado de Durango; en el listado de las candidaturas a diputaciones locales de representación proporcional contenida en dicho dictamen aparece en la segunda posición Nanci Carolina Vázquez Luna, mientras que, la ahora recurrente Julia Peralta García se ubica en la cuarta posición. El veintiuno siguiente, el Consejo General del Instituto Electoral Local resolvió la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, presentado por Morena para el proceso electoral 2017-2018, en el que Nanci Carolina Vázquez Luna aparece registrada en la segunda posición, mientras que la hoy recurrente Julia Peralta García se ubica en el cuarto lugar de la lista. Inconforme con lo anterior, el veinticinco de abril del presente año, Julia Peralta García presentó medio de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, a fin de controvertir el acuerdo señalado con anterioridad, por considerar Nanci Carolina Vázquez Luna había participado en dos procesos de selección de candidaturas de manera simultánea. Dicho juicio se radicó ante el Tribunal local con la clave TE-JDC-014/2018. El dos de junio, el Tribunal Electoral del Estado de Durango revocó, en la materia de impugnación, el acuerdo del Instituto Electoral Local que aprobó el registro de Nanci Carolina Vázquez Luna como candidata a diputada local de representación proporcional. El seis de junio de dos mil dieciocho, Nanci Carolina Vázquez Luna presentó demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar la sentencia señalada con anterioridad. El juicio se radicó ante la Sala Regional Guadalajara con la clave SG-JDC-1504/2018.

El diecinueve de junio del presente año, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia en el juicio ciudadano SG-JDC-1504/2018, en el sentido de revocar la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Durango; confirmar el acuerdo IEPC/CG57/2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango respecto al registro de Nanci Carolina Vázquez Luna como candidata a diputada local de representación proporcional en la posición dos, de lista postulada por Morena para el Estado de Durango. Asimismo, se dejó sin efectos lo actuado en cumplimiento de la resolución del Tribunal local. Inconforme con tal determinación, el veintidós de junio de dos mil dieciocho, Julia Peralta García interpuso el presente recurso de reconsideración. En términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 3, en relación con los diversos 61 y 68, párrafo 1 de la Ley de Medios, debe desecharse de plano la demanda, toda vez que no se actualiza supuesto alguno de procedencia del recurso de reconsideración.